

208419



MALA REPRODUCCION  
POR DEPECTO DEL ORIGINAL

208419

PATENTE DE INVENCION

que por veinte años, se solicita, como propia y nueva,  
a favor de don ANTONIO MEDINA GOMEZ, de nacionalidad  
española y domiciliado en Madrid, <sup>Alejandro Ferrán nº 8,</sup> que ha de recaer so-  
bre un

"PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE PINTURAS  
LUMINOSAS REFLEXIVAS"

Memoria descriptiva.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

5 El presente registro de patente de Invencion,  
tiene por objeto garantizar la explotacion exclusiva  
en todo el territorio nacional, de un procedimiento  
destinado a la obtencion de pinturas luminosas refle-  
xivias, conforme se describe a continuacion.

10 La necesidad de ir sustituyendo productos que  
llegan a nuestra Patria del extranjero, procedentes  
de paises donde la industria quimica esta mas avanzada  
ha obligado al exponente a realizar los trabajos y en-  
sayos necesarios, para que con nuestros propios medios  
naturales podamos conseguir pinturas luminosas refle-  
xivias de gran adaptacion y utilidad para señales y



anuncios en carretera, rotulacion, pintura, decoracion y otras muchas industrias donde es necesaria.

15

El procedimiento en si, consiste en la fabricacion de un barniz celulosico que responde a la siguiente formula:

20

- Celulosa o sus derivados..... 120 partes
- Resina ..... 266 "
- Etanodiol o sus derivados ..... 410 "
- Butanol ..... 205 "

Se calienta la mezcla de estos productos a una temperatura de 40°C y se mantiene en continua agitacion hasta la disolucion total de los productos solidos.

25

Este barniz lo podemos tambien colorear con colorantes solubles, como por ejemplo: los colorantes zapon, introduciendo el colorante en el barniz en la proporcion indicada en la siguiente formula:

30

- Barniz incoloro ..... 1000 partes
- Colorante soluble ..... 10 "

35

El colorante se disolvera en una pequeña cantidad de alcohol para lo cual se disolvera en caliente a una temperatura de 40°C, cuando este perfectamente disuelto se añade a la masa del barniz incoloro que se mantendra tambien a 40°C y agitando de una manera continua durante 30 minutos conseguiremos que el colorante se reparta de una manera homogenea en toda la masa del barniz.

40

Este producto obtenido es la pintura base o capa soporte con la cual se pintan, bien a brocha, bien a pistola los objetos que se quieran hacer reflexivos, y sobre la cual una vez haya comenzado a secar se espolvoorean perlas de poliestireno, vidrio o de cualquier otra sustancia con tal de que sea transparente y cuyo diametro este comprendido entre 0,001 y 3 m/m.

45

El barniz se puede aplicar tambien con las perlas en suspension, preparandose entonces segun la siguiente formula:

50

- Barniz incolora o coloreado ..... 1000 partes
- Perlas plasticas o de vidrio..... 200 "

Una vez pintados los objetos se someten a una presion que puede oscilar entre 2 y 5 atmosferas, con objeto de que la perla penetre en la masa del barniz y



55 quede retenida por este. Posteriormente se introduce el  
objeto pintado en una estufa de desecacion dode ha de  
permanecer una hora a una temperatura de 60°C con lo eu  
cual se logra una perfecta desecacion.

60 Finalmente, se volvera a pintar de nuevo el ob-  
jeto con el barniz, lo cual se hace con el fin de dar s  
sobre la perla una capa de barniz que le sirva de protee-  
cion.

65 Estas pinturas de la manera anteriormente fabri-  
cadas, constituyen las llamadas pinturas luminosas re-  
flexivas, que sirven para publicidad y propaganda, para  
confeccionar señales y anuncios de carretera, los cuales  
al ser enfocados por una luz dirigida y potente como por  
ejemplo los faros de los automoviles, producen una refle-  
xion de luz tan marcada que hacen a la señal o anuncio  
visible desde mucha distancia y en la mayor obscuridad.

70 Los terminos en que queda detallada esta memoria  
son ciertos y fiel reflejo de invento y deben ser toma-  
dos con caracter amplio y nunca en forma limitativa, re-  
servandose el petitionario el derecho que la Ley le con-  
cede de obtener los oportunos certificados de adiccion,  
75 por los perfeccionamientos que la practica de su inven-  
cion le vaya aconsejando.

80

NOTA DE REIVINDICACIONES

-o-o-o-o-o-o-o-

85 Se reivindica, como de la propia y nueva invencion, a  
favor de don Antonio Medina Gómez, de nacionalidad y  
residencia españolas por los extremos siguientes:  
PRIMERO.- Por un procedimiento de fabricacion de pintu-  
ras luminosas reflexivas, en todas las tonalidades ca-  
90 racterizado por tener una formula general a base de ce-  
lulosa o sus derivados, resina, etanodiol o sus derivad  
dos y butanol, mezclandose de un modo intenso hasta su  
perfecta disolucion manteniendo la temperatura a 40°C,  
coloracion posterior del barniz obtenido por medio de  
colorantes solubles como por ejemplo los colorantes za-



95

pon, introduciendo el colorante en el barniz en la proporción del 0,5 a 2 por ciento y añadiendo a este barniz o a los objetos pintados con él, un 20 por ciento de perlas de poliestireno, vidrio o cualquier plástico transparente y cuyo diámetro de la perla oscile entre 0,001 y 3 m/m.

100

SEGUNDO.- Por un "procedimiento de obtención de pinturas luminosas reflexivas".

105

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines que en la misma se dejan bien especificados, la cual consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

110

Firmado: Antonio Medina Gómez